



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

LEILA HORCAJADAS ROBLES, SECRETARIA – INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA) C E R T I F I C O:

Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión Extraordinaria celebrada el día veinte y uno de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó los siguientes acuerdos:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN EL DÍA VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y CINCO":

SEÑORES ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.

Concejales P.S.O.E.-A.

D. Francisco M. Ramos Valenzuela.
D. Manuel Vargas López
Dª Manuela Ramírez Ramírez

No excusa su asistencia.

Concejales P.P.

D. Ernesto Moles García

Concejales I.U

D. Juan Miguel Garrido García.
Dª. Encarnación Aguilar Naranjo

Secretaria-Interventora.

Dª Leila Horcajadas Robles

ACTA: En la localidad de Cacán, Granada, a veinte y uno de noviembre de dos mil veinte y cinco, siendo las diez horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, previa citación cursada al efecto, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica Núm. 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y el 36, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora Accidental que

CERTIFICA:





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

ORDEN DEL DIA:

Habiendo quórum de asistencia, la Sra. Alcaldesa declaró la sesión pública y abierta.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 3/2025.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

El Pleno, mediante votación ordinaria, por cuatro votos a favor, 4 del PSOE, ningún voto en contra y ninguna abstención adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta número N.º 3/2025.

A) PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MIXTA (SC Y CE).

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste la propuesta:

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL AL PLENO

Vista la Propuesta de Alcaldía en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad Mixta.

Considerando que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es inexistente o insuficiente, y dado que se dispone de nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados.

Considerando que se emitieron los preceptivos informes Jurídico y de Intervención (Control Previo y Estabilidad Presupuestaria).

Esta Alcaldía considera que la tramitación legalmente establecida ha sido realizada, y a tal efecto, propone al Pleno la adopción del siguiente:





ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad Mixta (Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito) financiado con cargo a *nuevos y/o mayores* ingresos efectivamente recaudados, de acuerdo con el resumen por capítulos de gastos detallado en la propuesta.

Aplicación (Progr. Económica)	Descripción	Créditos Iniciales	(CE/SC)	Créditos finales
1610 619.00	Reposición Infraestructura Agua (SC)	1.670,00€	15.379,69€	17.049,69€
3230 622.00	Edificios y otras construcciones (CE)	0,00€	4.004,00€	4.004,00€
1710 210.00	Mantenimiento Parques (SC)	2.000,00€	6.863,75€	8.863,75€
	TOTAL		26.247,44 €	

Partida de Ingreso (Exceso)	Clasificación Económica (Capítulo)	Presupuestado	Recaudado
520.00	Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)	0,00€	17.057,92€
541.00	Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)	0,00€	1.159,33 €
420.00	Transferencias Corrientes (Capítulo 4) (PIE 2023)	0,00€	6.478,94€
309.00	Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3)	730,00€	1.825,00€
329.00	Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3)	0,00€	456,25€
TOTAL FINANCIACIÓN: 26.247,44 €		730€	26.977,44€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://cacin.sedelectronica.es/>»].

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer y explicar el contenido de dicha Propuesta.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la propuesta de Aprobación Inicial Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad Mixta (Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito), Financiado con Cargo a nuevos y/o mayores ingresos, con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, ninguna abstención, y ningún voto en contra, de los cuatro concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldesa- Presidenta se da por concluida la Sesión, a las diez y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que certifico.

En Cacán a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa
Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Secretaria – Interventora Acctal.
Leila Horcajadas Robles

